Sesión Nº 40

12 de diciembre de 1956.

En Buenos Aires, a doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Arechagada, señorita Risolía, señores Armando y Resoagli, siendo las quince y quince, se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba, el acta de la sesión anterior.

Confirmación de provisorios

El Presidente se refiere a la confirmación de los maestros provisorios y con asentimiento general se resuelve: Dejar establecido que la confirmación del personal docente amparado por el art: 150º del Estatuto, se hará en el cargo y que la ubicación del mismo será resuelta oportunamente, dentro de las normas que al efecto se dictarán.

Actuación personal escuelas de Misiones

A continuación se procede al estudio de las actuaciones referentes a personal de las escuelas de Misiones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora y la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al siguiente personal de las escuelas de Misiones por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56:

Lilia Ana Benítez, maestra de la escuela Nº 57 (Expte: 55391-56)
Victoria Sforza, director de la escuela Nº 79. (Expte: 33670-56)
Mercedes Espinosa de Sforza, maestra de la escuela Nº 79 (Expte: 33670-56)
Victor Aurelio Pardo, director de la escuela Nº 43 (Expte: 63997-56)
Lucio Alberto Adaro, director de la escuela Nº 88 (Expte: 33615-56)
Bartolomé Calvo, vicedirector de la escuela Nº 76 (Expte: 55471-56)
Lidia Argentina K de Calvo, maestra de la escuela Nº 76 (Expte: 55471-56)
María Francisca E de Mayer, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 76 (Expte: 55471-56)
Julio Dionisio de los Ríos, director de la escuela Nº 83 (Expte: 67017-56)
José Casimiro Ortiz, director de la escuela Nº 225 (Expte: 17508-56)

Expte: 63991-56 ubicación maestra escuela Nº 66 de Salta, señorita Abraham

Según consta a fs 14 de estas actuaciones el 24 de octubre último se trasladó por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela Nº 66 de Salta señorita Abraham, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias proponer su ubicación. Atento lo informado por la misma y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 298 de Salta, en la vacante existente por creación año 1954, a la maestra de la escuela Nº 66 de la misma provincia, señorita María Esther Abraham de conformidad con lo resuelto el 24 de octubre próximo pasado (fs 14)

Expte: 71857-56 ubicación directora escuela Nº 37 de Buenos Aires señora de Churruca

Según consta a fs 37 de estas actuaciones el 29 de octubre próximo pasado, se dispuso trasladar a la directora de la escuela Nº 37 de Buenos Aires, señora de Churruca a una escuela de ubicación menos favorable como sanción disciplinaria y así hacerlo constar en su foja de servicios. De conformidad con la propuesta de ubicación que formula la Inspección Técnica General respecti-

va. y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve Ubicar en la escuela Nº 94 de Buenos Aires, en la vacante existente por renuncia de la señora Teresa K. de Sherer, a la directora de la Nº 37 de la misma provincia señora Adela Fortunato de Churruca, de conformidad con lo resuelto el 29 de octubre último (fs: 37)

Expte: 61487-51 ubicación preceptor Señor De Titto Abello

Visto la solicitud del señor De Tito Abello y el informe de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar como maestro de grado en la Escuela Domiciliaria, a cuyo efecto la Dirección General de Administración afectará el cargo respectivo al señor Roberto René De Titto Abello - que fué reincorporado en un cargo de preceptor por Resolución Nº 502 del 30 de diciembre de 1955

Ubicación director Señor Maluff: Expte 83545-56

De acuerdo a las presentes actuaciones, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, en reemplazo de la titular, señorita Lucía Cappalardo, al director señor Emilio Maluff, que fuera ubicado en la escuela Nº 631 de la misma provincia

Expte: 86933-56 Ubicación Vicedirectora Sra Frondizi

De acuerdo a las presentes actuaciones, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 24 del D. E. 8º, a la vicedirectora señora María Atilia Zuquetti de Frondizi

Expte: 51478-56 actuación directora escuela Nº 259 de Misiones Señora Ballesteros.

Resultando ~~que~~ de las actuaciones producidas que la directora señora de Ballesteros, cometió una serie de irregularidades administrativas en la escuela a su cargo, en la que tuvo licencia, además para ocupar el cargo de Convencional Constituyente, electa del ex-partido gobernante y tuvo una activa actuación política, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 259 de Misiones señora Filomena Aznaga de Ballesteros, por estar comprendida en el Decreto 4258-56. 2º Aprobar la medida tomada por el Inspector actuan

te, declarándola en disponibilidad, sin sueldo, desde el 2 de marzo del año en curso y ubicándola en la dirección con carácter provisional al maestro señor Rómulo Benalva, de la escuela Nº 101 de Río Negro, trasladado a la Nº 23 de Misiones, por Resolución Ministerial ___

Expte: 54750-56 actuación maestro escuela Nº 65 de Misiones, señor Mercado.

Visto que de las actuaciones producidas el señor Mercado fué detenido y procesado por desacato a la autoridad; que desempeñó distintos cargos políticos en el ex-partido oficialista y que molestó y persiguió a vecinos por razones partidarias e hizo abandono de sus tareas específicas, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 75 de Misiones, señor Ricardo Marcial Mercado, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones (art: 1º, inc e) 2º Recomendar a la Inspección Seccional de Misiones, que recabe oportunamente de la Justicia el resultado del proceso, del citado maestro ___

Expte: 55387-56 actuación director escuela Nº 265 de Misiones señor Formentino

Visto que el director señor Formentino, ocupó el cargo de presidente de la Comisión de Fomento de Caraguatay; secretario General de la Unidad Básica y de informaciones del Consejo departamental, todo en la citada provincia y por último, que está bajo proceso por delito de malversación de caudales públicos, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 265 de Misiones, señor Manuel Francisco Formentino, por estar comprendido en el Decreto Nº 4258 (artículo 1º inciso c) 2º Recomendar a la Inspección Seccional que recabe el fallo judicial que recaiga en el proceso que se le sigue al citado docente.

Expte: 55478-56 Actuación personal escuela Nº 250 de Mi-

Teniendo en cuenta que de lo actuado en el expediente respectivo se desprende que el director señor Ubaldino Herbes, fue Secretario general de Unidades Básicas del ex partido peronista, profesor de la escuela regional

siones

peronista de Posadas y que introdujo la política en el ambiente escolar; que por otra parte, las maestras del mismo establecimiento, señorita Robledo y señora de Arrieta, tuvieron participación política, aunque sin trascendencia, por tratarse de un lugar apartado; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 250 de Misiones, señor Ubaldino Verbes por estar comprendida en el Decreto 4258-56 y por las constancias de este expediente. 2º Trasladar a las maestras de la escuela Nº 250 de Misiones, señorita María Brunilda Encarnación Robledo y señora Higinia Concepción F. de Arrieta, por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte: 55392-56 actuación personal escuela Nº 157 de Misiones

Visto que de las actuaciones producidas surge que el vicedirector señor Villamea fué secretario general de Unidad básica y realizó activa propaganda en favor del régimen depuesto; que el director señor Vanoni fué miembro de la Comisión de Fomento e interventor de la misma, vocal y secretario de información del ex-partido peronista, pero que no se le formula el menor cargo sobre intromisión de la política en la escuela y ni siquiera que realizara propaganda fuera de ella; que la maestra señora de Rubín, fue secretaria de Unidad básica en 1955 pero renunciara al cargo en el mes de junio de dicho año, que su actuación fue correcta sin intromisión de la política en la escuela y que goza de excelente concepto en la población; que la maestra señora de Segovia fué secretaria de la Unidad básica de 1951 a 1955, fecha en que renunció y que al igual que la anterior no llevó la política a la escuela y goza de excelente concepto; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al vicedirector de la escuela Nº 157 de Misiones y directora suplente de la Nº 366 de la

misma provincia, señor Enrique González Villanueva por estar comprendido en el Decreto 4258-56 (art: 1º inc 2º)
2º Trasladar al director de la escuela Nº 157 de Misiones, señor Francisco Vanoni y a las maestras del mismo establecimiento, señoras Elsia Osuna de Rubín y América Cometa de Segovia, por la intervención política que tuvieron a favor del régimen depuesto ______

Expte: 55477-56 actuación maestro escuela Nº 195 de Misiones señor Fernández

Teniendo en cuenta que la investigación practicada ha permitido establecer que el maestro señor Fernández, desempeñó cargos en el ex-partido oficialista que imprimió a la escuela una inclinación a favor del régimen depuesto; que no cumplió con la disposición de eliminar los medios de propaganda política que obraban en el establecimiento a su cargo; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 195 de Misiones, señor Ranulfo Agustín Fernández, por inconducta docente ______

Expte: 26373-56 actuación director escuela Nº 17 de Misiones señor Areco.

Visto que el director señor Areco tuvo una activa y desmesurada participación política en el régimen depuesto, actividad que repercutió en la vida de la escuela, en la que también cometió serias irregularidades en el ministerio de su función directiva, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 17 de Misiones, señor Catalino Areco, por inconducta docente ______

Expte: 107407-56 actuación maestra especial escuela Nº 110 Tucumán señora de Varona

Considerando que la señora de Varona, fué electa diputada en 1944, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 110 de Tucumán, señora Argentina Carrizo de Varona, por estar comprendida en el Decreto 4258-56 (art: 1º inc. a) ______

Expte: 2827-56 actuación director escuela Nº 19

Teniendo en cuenta que el director señor Acosta, desempeñó el cargo de Subsecretario de Educación en la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo dicta-

D.E. 12º señor Acosta	minado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, con anterioridad al 23 de mayo de 1956, al director de la escuela Nº 19, del D.E. 12º señor Osvaldo Carlos Acosta, por hallarse expresamente comprendido dentro del artículo 1º inciso b, del Decreto 4258-56.
Traslado personal, escuelas de Misiones.	Se consideran las propuestas de Inspección General de Provincias Zona 2ª, sobre pedidos de traslados por integración de núcleo familiar y por conveniencia escolar, presentado por personal de escuelas de Misiones de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión respectiva, se resuelve: Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª a fs. 136, y 137 del Expte: 4813-56.
Cesación servicios de personal por exceso de licencias.	De acuerdo con lo aconsejado por la comisión respectiva, se resuelve: Declarar cesante, al siguiente personal y por las causas que se mencionan: Maestra de la escuela Nº 32 de La Pampa, señora Angela Miskoff de Puerto, con anterioridad al 17 de noviembre de 1953, por haber incurrido en el máximo de inasistencias conforme a lo dictaminado en el art: 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones (Expte 59606-55); a la maestra de la escuela Nº 220 de Mendoza, señora María Esther Otón de Jamier, con anterioridad al 15 de Setiembre de 1954, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas y de acuerdo con el art: 17º del Reglamento de Licencias (Expte: 79451-56); a la maestra de la escuela Nº 162 de Salta, con anterioridad al 27 de abril de 1955, señorita María Nelly Meele, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas y de acuerdo con lo establecido en el art: 17º de Reglamento de Licencias.
Expte: 92022-56 actuación director escuela	Visto por las presentes actuaciones, que de la investigación realizada surge que el director de la escuela Nº 498 de Santiago del Estero, señor Dante Rodolfo

Nº 498, Santiago del Estero, señor Lami.

Lami, tuvo una activa y preponderante actuación dentro del ex-partido oficialista, que usó de un largo período de licencia por enfermedad, no obstante lo cual se dedicó a la política ocupando numerosos cargos en las organizaciones partidarias del ex-partido peronista; que hizo abandono del cargo colocándose en la situación prevista en el inciso 2º del artículo 74º del Reglamento de Licencias; que no cuenta con el apoyo ni confianza del vecindario, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 498 de Santiago del Estero, señor Dante Rodolfo Lami con antigüedad al 25 de junio próximo pasado, en que hizo abandono del cargo, y en mérito, además a las otras constancias de este expediente.

Expte: 51434-56 actuación vicedirectora escuela Nº 304 de Misiones, señora de Wickstrom

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 304 de Misiones, señora de Wickstrom, tuvo activa participación política llevando la misma a la escuela donde llegó a reemplazar el saludo a la bandera con una oración a Eva Perón; que habita con su familia en el local escolar donde su esposo goza de mal concepto por sus antecedentes policiales, habiendo el Inspector investigador como medida preventiva dispuesto su desplazamiento del cargo y la ubicación en el mismo del director reincorporado señor Santos D'Agostino, se resuelve: 1º Aprobar las medidas preventivas adoptadas por el Inspector investigador 2º Declarar cesante, e inhabilitada para el ejercicio de la docencia, a la vicedirectora de la escuela Nº 304 de Misiones, señora Máxima Josefina Gutiérrez de Wickstrom, por su actuación política que se documenta en estas actuaciones. 3º Disponer la desocupación de la casa que para vivienda del personal utiliza la mencionada señora y su

esposo.

Expte: 6259-56 actuación maestros escuela Nº 28 de Misiones señorita Ayala

Visto que en las actuaciones practicadas resulta que la maestra señorita Ayala, tuvo una activa participación política; que delató a sus colegas y que su actuación profesional fué totalmente deficiente, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Convertir en cesantía la medida aplicada por la Inspección Seccional de Misiones, al dar por terminados los servicios de la maestra sin título de la escuela Nº 28 de dicha provincia, señorita Nora Elena Ayala, por su censurable conducta política 2º Aprobar la terminación de servicios de la citada docente, dispuesta por la Inspección Seccional.

Expte: 55479-56 actuación maestra escuela Nº 3 de Misiones, señora de Castillo.

Visto que la maestra señora de Castillo estuvo adscripta a la Secretaría del Ministerio y prestaba servicios en una Unidad Básica de Posadas, mientras percibía haberes y que no se reintegró a su cargo al terminar su actuación en la citada Unidad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante por inconducta docente a la maestra de la escuela Nº 3 de Misiones, señora Laura Ofelia R. de Castillo. 2º Formularle cargo por los haberes percibidos indebidamente.

Expte: 51485-56 actuación maestros suplentes escuela Nº 169 de Misiones señoras Brunocoli y Canteros.

Visto lo actuado en que el Inspector Investigador de Misiones dió por terminados los servicios de las maestras suplentes sin título de la escuela Nº 169 de dicha provincia señoras de Brunocoli y de Canteros, actuando la primera de las citadas públicamente en favor del régimen depuesto, y la que tuvo un trato descomedido con un ciudadano como consta a fs: 2, 3, 6 y 10, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la medida tomada por el Inspector Investigador de Misiones, al dar por terminado los servicios del personal suplente, en cargo vacan-

te, sin título, señoras Reina Duarte de Grunocole y Rosa Rosita Duarte de Canteros, maestras de la escuela Nº 169 de dicha provincia ___

Expte: 64001-56 actuación personal directivo y docente escuela Nº 229 de Misiones-

Visto que la directora de la escuela Nº 229 de Misiones, señora de Grado, integró la Comisión de Cultura del ex-partido peronista femenino, organismo que tenía conexión política con el régimen depuesto, pero que no se le acusa de actos desdorosos, ni tampoco de haber llevado la política a la escuela; y que el Vicedirector del mismo establecimiento señor Torre fué Secretario Administrativo de la Agremiación del Docente Argentino (A. D. A.) pero que su desempeño fué correcto y en defensa de los sanos intereses del magisterio; y que el maestro de la precitada escuela señor Grado, actuó políticamente a favor del régimen depuesto, habiendo hecho uso de la palabra en un acto proselitista, pero que no llevó la política a la escuela, se resuelve de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal - 1º Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 229 de Misiones, señora Adela E de Grado, para que se acoja a los beneficios de la jubilación, teniendo en cuenta sus treinta y siete años de servicio y su salud. 2º Declarar que no hay méritos para adoptar medidas que afecten al Vicedirector señor Martín Jorge Torre. 3º Apercibir al maestro de la escuela Nº 229 de Misiones, señor José Carlos Grado por la participación activa en actos del ex-partido peronista ___

Expte: 63996-56 actuación maestra escuela Nº 111 de Misiones señorita Lequizamón.

Considerando que la maestra señorita Lequizamón tuvo activa participación política en favor del régimen depuesto y que en diversas formas trató de infiltrar la política en la escuela de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la maestra suplente de la escuela Nº 111 de Misiones, señorita Margarita Lequizamón por las constancias que obran en estas actuaciones

Expte: 62588-56 actuación director y maestra escuela Nº 90 de Misiones

Considerando que de lo actuado resulta que el director señor Vázquez tuvo una destacada actuación política; que dispuso actos de obsecuencia en la escuela a su cargo y que procuró burlar lo ordenado sobre destrucción de elementos de propaganda del régimen depuesto. Que la maestra señora de Vázquez actuó también en forma destacada en la acción política presionando a los vecinos para lograr su afiliación al partido y por último que evidenció una inadmisible adulonería en un poema y una oración dedicados a Eva Perón que leyó en actos públicos; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Dar por terminados los servicios del director de la escuela Nº 99 de Misiones señor Ibelio Vázquez y de su esposa señora María Perié de Vázquez maestra del mismo establecimiento por su activa participación política en favor del régimen depuesto.

Expte: 62578-56 actuación director escuela Nº 53 de Misiones señor Luján

Visto que el director señor Luján estuvo plenamente identificado con el régimen depuesto como lo atestigua el hecho de haber desempeñado varios cargos públicos, y que facilitó muebles del establecimiento a unidades básicas del lugar de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 53 de Misiones, señor Vicente Arnaldo Luján, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 60391-56 actuación director escuela Nº 95 de Misiones señor Pérez

Teniendo en cuenta que el director señor Pérez desempeñó cargo de Secretario de Unidad Básica, Presidente de la Comisión de Fomento; que presionó a los vecinos para que actuaran en favor del ex-partido disuelto, acusándolo por último de haber denunciado al ex-Subcomisario de Policía del lugar: de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 95 de Misiones señor Bautista Pérez, por su actuación política en favor al régimen depuesto.

Expte: 55388-56

Visto que el director señor Contreras participó activa

Situación direc- tor esc. 50 Misiones | mente en tareas directivas y de propaganda electoral del ex-partido peronista y que llevó la política a la escuela, y por último que toleró leyendas alusivas a las figuras máximas del régimen escritas en las paredes de su casa particular, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 50 de Misiones señor Oscar Eliseo Contreras, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 3642-56 situación director escuela Nº 100 de Misiones, señor Rodríguez | Considerando que el señor Rodríguez fué un obsecuente adicto al régimen caído, que puso la escuela al servicio de la dictadura y que estando en uso de licencia por enfermedad desempeñó un cargo en la Legislatura provincial de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 100 de Misiones, señor Francisco Ildefonso Vicente Rodríguez, por los graves cargos documentados en este expediente. 2º Formularle cargo por los haberes percibidos indebidamente desde el 4 de abril al 15 de octubre de 1955.

Expte: 30291-56 actuación personal escuela Nº 306 de Misiones. | Teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que la directora de la escuela Nº 306 de Misiones señora de Vivero fué activa participante política, que denunció a un colega por no haber concurrido a los actos de homenaje a Eva Perón, que eliminó de los libros de la escuela constancias existentes que la comprometían y que llevó con su actuación la enemistad entre vecinos y miembros de la Cooperadora. Que el maestro sin título señor Vivero, esposo de la anterior también tuvo una activa actuación política y ocultó con argucias el funcionamiento de la Unidad básica en la escuela, de la que era delegada censista su esposa; que la maestra sin título señorita Wrublevski delató al ex-maestro señor González. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 306 de Misiones, señora Angélica Fiorini de Vivero por su actuación a favor

del régimen depuesto. 2º Cancelar las designaciones de los maestros sin título señor Francisco Hivero y señorita Sabina Wrublewski. 3º Aprobar lo resuelto oportunamente por el Inspector Investigador al dar por terminados los servicios de las maestras sin título de la escuela Nº 306 de Misiones: señora Luisa G. de Mirinigo; señor Juan Carlos Gómez Carvallo; señora Cecilia D. L. de Gómez Carballo y señorita Sifta A. Segovia.

Expte: 1299-56 actuación maestra escuela Nº 323 de Misiones Señorita Martínez Rodríguez

Visto que resulta aprobado que la maestra señorita Rodríguez ocupó sólo tres meses en 1951 el cargo de subdelegada censista se resuelve: Trasladar, como sanción disciplinaria, por las constancias de estos actuados a la maestra de la escuela Nº 323 de Misiones señorita Susana Martínez Rodríguez.

Expte: 51329-56 actuación Inspector señor Ramallo

Considerando que es evidente la participación política del Inspector de Zona señor Ramallo en favor del ex-partido oficialista y que el citado funcionario recusa en las actuaciones producidas al Investigador señor San Martín, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir Sumario administrativo al Inspector de Zona señor José Antonio Cecilio Ramallo, a fin de dejar aclaradas las imputaciones que se le formulan en el presente expediente. 2º Investigar la recusación formulada por el citado Inspector al Investigador señor Carlos Sadoc San Martín. 3º Designar sumariante ad-hoc a los efectos dispuestos precedentemente al Inspector de Región señor Tadeo Pérez.

Expte: 27793-56 actuación director escuela Nº 183 de Misiones señor Amaya

Teniendo en cuenta que el maestro señor Amaya, desempeñó cargos políticos que no encuadran con el Decreto de Inhabilitaciones; que no está inculpado de delaciones y que en ningún momento en sus declaraciones ha pretendido eludir responsabilidades y que su concepto como docente y persona es altamente

satisfactorio y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Suspender por treinta días, sin goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 183 de Misiones señor Damián Darío Amaya. 2º Trasladarlo a una escuela de otra provincia de ubicación menos favorable, debiendo procederse de igual forma con su esposa, señora Beatriz Llorente de Amaya, maestra del mismo establecimiento a los efectos de evitar la desintegración del hogar. ______

Expte: 57030-56 actuación personal escuela Nº 2 de Misiones

Visto que la directora señora de Bertolini tuvo una actuación política en el ex partido peronista que fue intrascendente, pero que extremó el cumplimiento de órdenes superiores sobre propaganda dentro de la escuela. Que la maestra señorita Cuentes actuó como subdelegada censista pero que no se le acusa de acción desmedida ni perturbadora, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 2 de Misiones, señora Salomé Llamas de Bertolini para que se acoja a los beneficios de la jubilación 2º Trasladar como medida disciplinaria a otra escuela de la misma provincia a la maestra de la Nº 2 de Misiones señorita Julia Cuentes por su intervención política en favor del régimen depuesto. ______

Expte: 33095-56 actuación maestra escuela Nº 276 de Misiones señora de Aguirre.

Visto que la denuncia formulada en contra de la maestra señora de Aguirre ha sido desvirtuada y que su desempeño como Sub-delegada censista no tuvo trascendencia, se resuelve: 1º Desestimar, por infundada la denuncia en contra de la maestra de la escuela Nº 276 de Misiones, señora Elsa V. de Aguirre. 2º Trasladarla, por razones de buen gobierno escolar, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación. ______

Expte: 57037-56 actuación per-

Teniendo en cuenta que el director señor Aguirre no ha realizado política en la escuela ni fuera de ella y

sonal escuela Nº 271 de Misiones

que debe aprobarse la cancelación de los maestros suplentes sin título de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Desestimar por infundada la denuncia en contra del director de la escuela Nº 271 de Misiones, señor Ramón Aquino. 2º Aprobar la cancelación de los nombramientos de las maestras sin título del mismo establecimiento señora Felisa Isabel Angélica P. de García y señorita Gumersinda Martínez, dispuestas por la Inspección Seccional de la provincia citada.

Expte: 63998-56 actuación director escuela Nº 291 de Misiones señor Gómez

Considerando que el director señor Gómez actuó en las Unidades básicas de Puerto Esperanza, pero que no se registra nada objetable en su función desde el punto de vista político y democrático y que tampoco realizó propaganda dentro y fuera de la escuela, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 291 de Misiones, señor Fernando Zacarías Gómez, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación.

Expte: 85294-56 situación director escuela Nº 56 de Misiones, señor Zalazar

Visto que de la investigación practicada se desvirtúan los cargos que se formulan en contra del director sr. Zalazar, pero que no obstante es aconsejable darle otro destino, según lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar al director de la escuela Nº 56 de Misiones, señor David Pascual Zalazar por razones de buen gobierno escolar.

Expte: 31216-56 situación maestra escuela Nº 48 de La Pampa señorita Camet

Teniendo en cuenta que la maestra señorita Camet, tuvo una actuación política intrascendente y que su actuación profesional fué satisfactoria, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar por razones de buen gobierno escolar a la maestra de la escuela Nº 48 de La Pampa señorita Inés Amalia Camet.

Expte: 17797-56

Teniendo en cuenta que el director señor Alvarenga

actuación director escuela N° 149 de Corrientes señor Alvarenga. | tuvo una actuación política intrascendente y que su actuación fué satisfactoria, en el desempeño de sus funciones específicas, pero que se considera conveniente su desplazamiento a otra escuela, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar por las constancias de estas actuaciones al director de la escuela N° 149 de Corrientes, señor Carlos Argentino Alvarenga, a otro establecimiento de la misma provincia ___

Traslado de personal. | De acuerdo con las propuestas formuladas por la Comisión de Personal se resuelve, acordar los siguientes traslados a pedido de los interesados: ___

Nilda Yolanda Ibarra de Giambastiani, de la escuela N° 58 de Jujuy a la N° 32 de la misma provincia (Expte: 90467-56)

Enrique G de Carmona; de la N° 220 de Mendoza a la N° 327 de Córdoba (Expte: 4277-56) ___

María del Carmen N. de Zarberán Aquino, de la N° 113 de Formosa a la N° 235 de Córdoba (Expte: 3245-56)

María Rosa Tersoglio de Garrega, de la N° 51 de Córdoba a la N° 34 de Santa Fé (Expte: 1404-56) ___

Expte: 605-56 situación director escuela N° 20 de Neuquén señor Ochoa. | Teniendo en cuenta que el director de la escuela N° 20 de Neuquén, señor Ochoa está sometido a proceso inculpado de graves delitos de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1° Instruir sumario administrativo al director de la escuela N° 20 de Neuquén señor Sixto Hipólito Ochoa, a fin de dejar aclarada su situación en el proceso judicial a que se halla sometido. 2° Designar sumariante ad-hoc al Inspector de Zona, señor Alfredo Godoy Díaz ___

Expte: 2456-56 Carpeta especial situación ex-director escuela N° 142 de Chubut señor Gatica | Se considera la situación planteada al ex-director señor Gatica declarado cesante por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y teniendo en cuenta los antecedentes acumulados según los cuales, si bien es cierto que los actos producidos por el recurrente puedan estimarse como excesivos, pero ajustados a disposiciones que dictara la Superioridad para poder dictaminar sobre el pedido interpuesto se

hace necesario conocer los fundamentos del referido Decreto. Por ello se resuelve solicitar del Ministerio la remisión de los antecedentes que sirvieron de base al Decreto 13250 del 31 de julio próximo pasado, por el cual se declaró cesante al director de la escuela Nº 142 de Chubut, señor Temístocles Gatica, a fin de poder considerar el pedido de reconsideración que formula.

Expte: 268941-50 y otro. Carpeta especial sobre aporte estatal a establecimientos Particulares

Visto el pedido de reconocimiento que formulan los Institutos Adscriptos enumerados en la Resolución Ministerial del 16 de febrero de 1954, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Liquidar y abonar sin más trámite, a los establecimientos que a continuación se detallan, el aporte estatal correspondiente a los cursos complementarios: Escuela Hogar San Andrés – Consejo Popular de Educación – Academia San Martín – Hogar San Benito – Hogar Elfa – Hogar San Rafael – Hogar de la Santísima Trinidad – y Universidad Popular de Provincia Roque Sáenz Peña. 2º Para gozar del beneficio establecido en el artículo 1º se fiscalizará por la Inspección General de Escuelas Particulares, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 23897 del 26 de setiembre de 1949. 3º Girar con toda urgencia estas actuaciones a la División Ley 13047, ante la proximidad del año fiscal 1956.

Expte: 80522-56 creación de grado escuela Nº 112 de Chubut

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Desdoblar el 2º grado de la escuela Nº 112 de Chubut, y crear un cargo de maestro para dicho establecimiento.

Expte: 47218-56 petición director escuela Nº 12 D.E. 1º señor Gómez Alaiz

Se considera la nota dirigida por el Inspector Provisorio del D.E. 1º señor Gómez Alaiz, dirigida al Excmo Señor Vicepresidente de la Nación indagando los motivos por los cuales no ha sido confirmado en el cargo, y aunque el recurrente ha infringido normas que está en la obligación de conocer y respetar, en mérito

a sus antecedentes y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve archivar el expediente.

Expte: 75681-56. autorización a Colegio Cristo Obrero.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: autorizar el funcionamiento de una sección de 1º inferior en el colegio de Cristo Obrero de Capital Federal a partir del 14 de mayo próximo pasado.

Expte: 64908-56 autorización a escuela Sarmiento

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Dar por autorizado durante los cursos 1954 y 1955 el funcionamiento conjunto de 1º superior y 2º en una sección y la separación de 3º y 4º que hasta el año 1953 funcionaron juntos, en la escuela Sarmiento de Capital Federal. 2º Autorizar la separación de 1º Superior y 2º que hasta el año pasado funcionaron juntos, así como el funcionamiento conjunto de 3º y 4º en una sola sección que hasta el año pasado lo hicieron por separado.

Expte: 112595-53 autorización escuela Guillermo Brown

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve; 1º Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria particular, con curso anexo de idioma inglés, denominada Guillermo Brown en el local de la calle Valdenegro 2653, Capital Federal. 2º Establecer que la referida escuela funciona desde el 1º de abril de 1954. 3º Hacer saber a la dirección del establecimiento que a partir de 1957 deberá ajustar el funcionamiento a lo establecido en el apartado ch) del artículo 14º de la Reglamentación del 26 de febrero de 1944, para escuelas particulares.

Expte: 20017-56 creación escuela en Santiago del Estero.

De acuerdo a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Crear una escuela de la Ley Nº 4847, en el paraje denominado Huerta Grande, Departamento Guasayán, provincia de Santiago del Estero, a la que se le asigna el Nº 708 y clasifica en el grupo "C" por su ubicación. 2º Aceptar y agradecer al señor Federico Herrera, el ofrecimiento de cesión gratuita de un local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela creada, por el

término de dos años a partir de la fecha de su ocupación y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo comodato. 3º Dirección General de Administración efectuará un cargo de maestro con funciones directivas y proveerá muebles y útiles para cuarenta y dos niños y un aula.

Expte: 79880-56 autorización escuela Nº116 de Mendoza	De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Autorizar el desdoblamiento del 1er grado inferior en la escuela Nº166 de Mendoza. 2º Asignar a la escuela de referencia dos cargos de maestros. 3º Acordar al establecimiento dirección libre.
Pedido confirmación maestra señora de Santillán	Se considera la presentación de la maestra señora de Santillán con respecto a su confirmación como maestra y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Considerar que el caso de la señora Elida Noelli Santillán de Santillán y sus similares encuadran en las disposiciones del artículo 150º del Estatuto con derecho a la presentación de solicitud de confirmación.
Expte: 60650-55 autorización alquiler local Inspección de Tucumán	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que proceda a la contratación "ad-referendum" de un local que reuna las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de la oficina, hasta la suma de $4500 mensuales aproximadamente. 2º Pasar a Dirección General de Administración este expediente a los efectos que correspondan.
Expte: 39948-55 reparaciones escuela Nº1 y Nº2, D.E. 6º	De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Aprobar el presupuesto presentado por la empresa constructora "Landcar" para la reparación de aceras del edificio fiscal asiento de las escuelas Nº1 y Nº2 del D.E. 6º, por la suma de $56 500 m/n 2º Pasar a la

Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 114538-55 refección local escuela Nº 330 de Tucumán

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aprobar el presupuesto presentado por el señor Antonio Gerardo Rigo para la refección del local de la escuela Nº 330 de Tucumán por la suma de $17 738,44 m/n. 2º La Dirección de Arquitectura instruirá a la Inspección Seccional en el sentido que el adjudicatario deberá firmar, previo a la iniciación de los trabajos, el pliego de condiciones para servicios de esta índole, debiéndose fijar fecha de terminación de las obras. 3º Pasar a Dirección General de Administración y Arquitectura a sus efectos.

Expte: 53710-56 refección local escuela Nº 316 de Córdoba.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el presupuesto de la firma "Enrique Dick" para la refección del local de la escuela Nº 316 de la provincia de Córdoba por un importe de $22930 m/n. 2º Por la Dirección de Arquitectura se instruirá a la Inspección Seccional de Córdoba, a fin de que el adjudicatario firme el respectivo pliego de condiciones debiendo fijar fecha para la terminación de los trabajos previa toma de razón por Dirección General de Administración:

Expte: 106487-55 refección local escuela Nº 149 de Chubut.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el presupuesto de la firma "Empresa Constructora Austral S.R.L. por la suma de $1961,71 m/n, para la refección del local de la escuela Nº 149 de Chubut. 2º Por la Dirección de Arquitectura se instruirá a la Inspección Seccional, a fin de que el adjudicatario firme el respectivo pliego de condiciones, debiendo fijar fecha para la terminación de los trabajos, previa toma de razón por la Dirección General de Administración

Expte: 2486-54 y 32211-56 reparación

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar la licitación privada Nº 65 convocada por la Dirección de Arquitectura

edificio escuela Nº8. D. E. 18º	y adjudicar las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº8 del D. E. 18º a la firma Landcar Empresa Constructora por la suma de $ 40.000 m/n. 2º Pasar a la Dirección General de Administración, para que tome nota a los efectos que corresponda ___
Expte: 80165-55 reparación edificio escuela Nº7 D. E. 15º	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aprobar la adjudicación de los trabajos en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del D. E. 15º a la firma Otello Spagnoli, por la suma de $ 80.110 m/n. 2º Aprobar el acta de recepción definitiva que figura a fs 63-68, relativa a los trabajos llevados a cabo por la firma Otello Spagnoli, en la obra de la escuela Nº7 del D. E. 15º 3º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos ___
Expte: 4514-56 licitación para adquirir juegos escritorios para Vocalías	Se considera la licitación privada promovida con el objeto de proveer juegos de escritorios a las Vocalías, Secretaría General y Dirección General de Administración y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar la adquisición de los elementos de mejor calidad y precio ofrecidos en la licitación de referencia
Expte: 256-56 situación Cooperadora escuela Nº64. Buenos Aires	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y en atención a lo actuado se resuelve: 1º Declarar intervenida la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, por las constancias de estas actuaciones y comisionar al Inspector señor Alberto Martínez Rojas, para que proceda a reorganizarla. 2º Comisionar al citado Inspector para que coordine la "Agrupación de Padres y Vecinos - Pro-Reconstrucción de la escuela Nº64 (Buenos Aires) de modo que oriente y limite sus actividades dentro de lo que establece la reglamentación respectiva.
Expte: 98542-55 Cantero de aulas.	De acuerdo con lo propuesto por las Inspecciones respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Asignar a las aulas de las es-

cuelas Nº 171 de Córdoba, Nº 318 de Santiago del Estero, Nº 205 de Entre Ríos, Nº 92 y Nº 371 de Santa Fé los nombres propuestos a folio del Expediente 98542-55.

Expte: 5267-56 Modificación resolución sobre personal suplente.

Visto lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución del 30 de noviembre próximo pasado, lo informado por la Dirección de Administración y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Modificar en el artículo 2º de la Resolución del 30 de noviembre último en la siguiente forma: 1º Del personal suplente referido en el artículo anterior que durante el presente curso lectivo hubiese percibido haberes por un lapso superior a ciento ochenta días, tendrá derecho durante los meses de enero y febrero a percibir, durante cada uno de esos meses una décima parte del total de lo cobrado durante el curso anterior. 2º Proceder al estudio del régimen que en definitiva adoptará el H. Consejo, a partir del próximo curso lectivo para ajustar la cuestión a normas estables, ya sea dentro de las disposiciones vigentes o adecuándolas a otras que mejor contemplen el concepto funcional del maestro suplente y sus derechos emanados de los servicios prestados.

Renuncias de personal.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se aceptan las renuncias de que de sus respectivos cargos presenta el personal que a continuación se detalla:

Expte:	Escuela:	Cargo.	Nombre y Apellido:
1835-56	113 de La Pampa	Maestra	Ana E. Gorco de Bontano
19489-56	177 " Chaco	Director	Eduardo Roque Crespi
51265-56	4 " Santa Fé	Portera	Anatilde Méndez Aguirre
69494-56	79 " Corrientes	Maestra	María E. Meyer de Termerán
69779-56	359 " Corrientes	Maestra	Dora Elsa Z. de Richeni
69932-56	117 " Santa Fé	Maestr. Esp.	Sofía Marina Pérez de Gran
72857-56	203 La Pampa	Maestra	Nicasia Teodora Giménez
73168-56	124 " Chaco	Director	Hugo Dalmacio Iglesia
75129-56	176 " Misiones	Maestra	Olga Toledo de Riveros

75263-56	67 de Chaco	Maestra	María Elena Hurtado
75676-56	275 " Chaco	Director	Emilio Gustavo Giancomi
75782-56	130 " Corrientes	Maestro	José Demetrio Zuriot
75845-56	- " Formosa	Insp. Zona	Juan Luis Díaz
90903-56	389 " Chaco	Maestro	Osvaldo María Alegre
94299-56	129 " Misiones	Maestra	Elsa Carreño de Méndez
94379-56	12 " Chaco	Maestra	Elisa J. Libert de Cabral
95379-56	11 " Patagonia	Maestra	Catalina E. S. de Cittadini
70675-56	25 " Jujuy	Director	Faustino Antonio Armonía
72735-56	233 " La Rioja	Directora	Isabel L. Longo de Ocaño.
76479-56	98 " Mendoza	Portero	Américo C. Astorga.
77873-56	63 " Sgo del Estero	Maestra	María M. Maldonado de Ibáñez
80392-56	72 " Entre Ríos	Maestra	Mirta G. Miranda de Rozados
86316-56	301 " Tucumán	Maestra	Aída A. Fernández de Olmos
90175-56	25 " Jujuy	Maestra	Leonor J. F. de Mayar
94427-56	66 " Tucumán	Maestra	Elma Lina Zitto de Abadie

Exple: 92146-55 ocupación casa escuela Nº 222 de La Pampa

Atento el pedido formulado y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar la ocupación por parte de la señora Lilia R. S. de Ciancio, maestra suplente de la Escuela Nº 222 de La Pampa de la casa habitación existente en la escuela citada con carácter precario y de excepción.

Exple: 91433-56 casa-habitación del portero escuela Nº 57 de Santa Fé

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer se deje sin efecto el descuento del aporte jubilatorio que se practica en el sueldo de la portera de la escuela Nº 57 de Santa Fé, señora Gladys S. de Salomón en concepto de valor locativo, por haber desocupado la casa habitación. 2º Conceder con carácter precario al personal de la escuela Nº 57 de Santa Fé, la ocupación de la casa-habitación destinada al portero, con la condición de que deberá hacerse cargo de su cuidado y limpieza y de que la entregará no bien le sea requerida.

Exple: 19918-56 actuación maestro Escuela Mi-

Vistas las actuaciones producidas de las cuales resulta que a pesar de que los maestros de la escuela Militar Nº 40 de Salta, señores José del Carmen Fernández y

litar de Salta.

José Fadel desempeñaron cargos políticos no incluidos en el Decreto 4258-56; que prestaron servicio en la escuela en forma regular y que el Estado Mayor del Ejército no les formula imputación alguna, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte: 85182-56 funciones auxiliares director escuela Nº 7 señor Orlando.

Teniendo en cuenta lo informado por Sanidad Escolar y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Asignar al director de la escuela primaria Nº 7 y preceptor de la Nº 136, ambas anexas a unidades militares, señor Carlos Orlando, funciones auxiliares en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Expte: 27116-56 actuación director escuela Nº 115 de La Pampa señor Quiroga

Visto que el director señor Quiroga desempeñó el cargo de Secretario de adoctrinamiento pero que su actuación fué intrascendente y sin inconvenientes para su acción escolar, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Apercibir al director de la escuela Nº 115 de La Pampa señor Domingo Quiroga, por las constancias que obran en estas actuaciones

Expte: 60383-54 situación maestra escuela Nº 249 de Sgo del Estero, señor Mananicci

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto la confirmación como maestro de la escuela Nº 249 de Santiago del Estero, señor Williams Rosario Mananicci (Decreto Nº 8693 del 26 de mayo de 1954) en razón de que el mismo había renunciado con anterioridad

Expte: 5607-56 situación maestros reincorporados algunas escuelas de la Capital.

Teniendo en cuenta que maestros reincorporados por Resolución Ministerial Nº 536 del 26 de marzo próximo pasado, algunos han renunciado y otros no han presentado los certificados de buena salud exigidos por la reglamentación, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Dejar sin efecto la reincorporación de las maestras: señoras María Ofelia C. de Gizzone; Elvira L. de Gaibisio; Rosa J. M. de Reineri; María Berta T. de Barrio Canal; Angela Z. de Camera; señoritas: Josefa D.

Rossi; Zulema Freites; María Zulema Gianolini y Zulema María Mañay y señor Romeo Villegas.

Exple: 4792-39 reincorporación ex-director escuela Nº 78 de Río Negro.

Se considera el pedido de reincorporación del ex-director de la escuela Nº 78 de Río Negro, señor José Abel Espeche, cesante por Resolución del H. Consejo, del 15 de noviembre de 1940 y de acuerdo a las causas que motivaron la misma y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por el ex-director de la escuela Nº 78 de Río Negro, señor José Abel Espeche.

Exple: 99783-56 reintegro a la dirección de la escuela Nº 70 de San Juan al señor Jacante

Atento el pedido formulado por el interesado y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 70 de San Juan, al señor Jorge Humberto Jacante, que fuera promovido provisionalmente, al cargo de Inspector de Zona, con asiento en Tucumán.

Exple: 3843-44 y otros. Pedido reincorporación Señora Vega

Visto lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y en atención a las causas que motivaron la exoneración de la recurrente, se resuelve: Mantener la exoneración de la ex-maestra de la escuela Nº 14 de la provincia de Mendoza, señora Hilda Amanda Jaure de Vega, dispuesta por Resolución recaída en el Expediente 11188 P-1944.

Exple: 076-5 M.I. asunto promovido Intervención Federal E. Ríos

Habiendo tomado el Cuerpo, conocimiento de estas actuaciones se decide por unanimidad disponer el archivo de este expediente.

Siendo las dieciocho y cincuenta se levanta la Sesión.

Página 84 línea 13 léase Nicandro en vez de Ricardo. Línea 27 agréguese después de Francisco, Galileo. Página 86 línea 1a. léase Villamea y no Villanueva. Página 92 corregido Ildefonso- vale. Página 95 línea 5 después de Ramón agréguese Robaldo. Página 102 línea 32 léase.

69932/956	117 de Sta Fe	maestra Marta Moggi de Romano y
70688/956	36 " " "	" esp. Sofía Marina Pérez de Grande

Francisco Armando
Mercedes Gallardo Valdez

Sesión Nº 41 (extraordinaria)

14 de diciembre de 1956

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Rezoagli, siendo la diez y cuarenta y cinco, se inició la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Informe del Presidente. — Acto seguido el presidente informa que al día siguiente viajará a Corrientes y Misiones en compañía de S. E. el señor Ministro de Aeronáutica y que el Secretario General formará parte de la comitiva que acompañará al Exemo. Señor Presidente de la Nación, en su viaje a Olavarría (Buenos Aires).

Exámenes alumnos Hogares Escuelas — Ante el pedido formulado por el Departamento de Educación del Instituto Nacional de Acción Social y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Facultar a las Inspecciones Técnicas Seccionales de Provincias para tomar las pruebas a los alumnos de 6º grado de los Hogares Escuelas, dependientes del Instituto Nacional de Acción Social y extender los correspondientes certificados de estudio.